

UN DÍA EN MONTECITORIO



Camera dei deputati

Estimados huéspedes:

Bienvenidos al Palacio de Montecitorio. Hoy vais a visitar un edificio muy especial: la sede de la Cámara de los Diputados, que es una de las principales sedes de la democracia italiana. Aquí se elaboran las leyes que regulan la vida de nuestra sociedad. Cada ley nace de la confrontación de las opiniones expresadas por las mujeres y hombres que el pueblo elige cada cinco años como sus representantes en el Parlamento.

Es un lugar solemne, pero a la vez abierto, libre y apasionante. Espero que suscite también vuestra curiosidad e interés.

Este lugar pertenece a la historia de Italia y de su democracia. Es importante conocer cómo se desarrolla su vida. Estoy seguro de que muchas informaciones os impresionarán y os sorprenderán, y os servirán para establecer comparaciones útiles con vuestras instituciones parlamentarias y para tener una visión más completa de nuestro país.

El corazón de este edificio es el Salón del Pleno en el que se celebran las sesiones plenarias: los escaños en los que se sientan los diputados están dispuestos en forma de hemiciclo. Este lugar suscita emoción, porque representa uno de los símbolos históricos de la política en nuestro país. La visita, sin embargo, no se acaba aquí, porque en Montecitorio hay muchos otros Salones y Salas importantes, en los cuales tienen lugar los trabajos preparatorios necesarios para la formación de las leyes.

La actividad de la Cámara es vasta y compleja y no se limita a la producción legislativa, sino que comprende la discusión y el voto de confianza a los gobiernos, la presentación de las interrogaciones parlamentarias y todo lo atinente al funcionamiento de una asamblea representativa en una democracia moderna. Una actividad en la cual también tienen un papel importante las Comisiones parlamentarias, cuyo concreto funcionamiento tendréis la oportunidad de conocer.

Este Palacio presenta asimismo un notable valor histórico y cultural, no sólo por su estructura arquitectónica y por las obras de arte aquí conservadas, sino también porque da testimonio del pasado de nuestro país, de las pasiones y las ideas que lo han atravesado en las décadas recientes y en otras más lejanas.

Los salones y los pasillos de Montecitorio han presenciado tanto momentos de entusiasmo en la vida nacional como acontecimientos dramáticos, que han marcado la historia italiana. Estas memorias vuelven a mostrarnos el camino histórico de nuestras instituciones representativas y su proceso de afirmación en la vi-

da nacional. Una democracia vive del pasado, vive del presente, pero ante todo vive del futuro. Vuestra presencia es una prueba de apego a los valores democráticos, y un conocimiento más preciso del funcionamiento de las instituciones parlamentarias también contribuye a prepararnos a la democracia del mañana.



Gianfranco Fini
Presidente de la Cámara de los Diputados



EL PARLAMENTO SE PRESENTA



En primer lugar

La Constitución italiana, sobre la que se funda el Estado italiano, establece que la soberanía pertenece al pueblo, es decir, a todos los ciudadanos, que la ejercen en las formas y en los límites que la misma Constitución indica. Una de las formas de expresión más importantes de la soberanía popular es la elección del **Parlamento**, en el que todos los ciudadanos italianos están representados.

Un trabajo para dos

El Parlamento italiano está compuesto de dos Asambleas: la **Cámara de los Diputados** y el **Senado de la República**. Se trata de un sistema llamado "bicameralismo perfecto", porque las dos Cámaras tienen tareas y poderes iguales, aunque sean distintas por el número de sus miembros y por las modalidades de su elección.



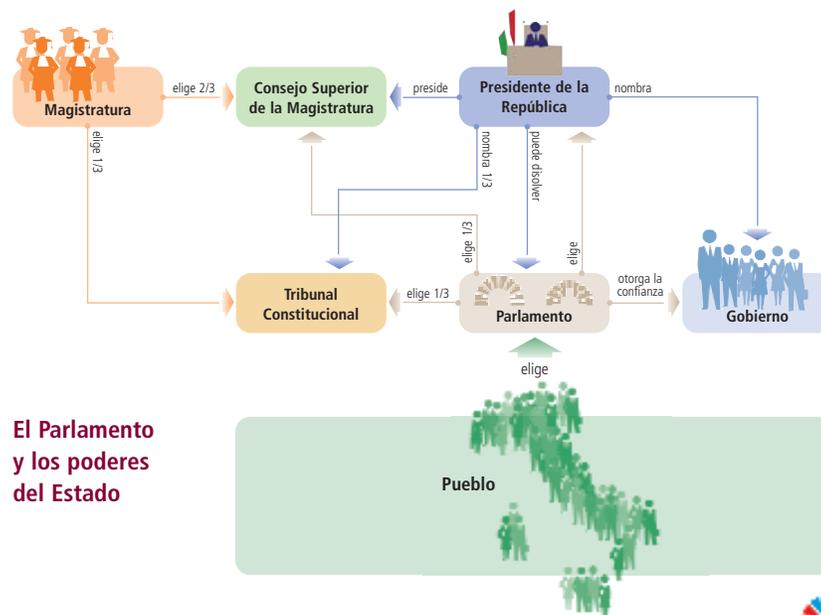
Una vista del Salón de Sesiones, realizado por Ernesto Basile.

Las Cámaras: carné de identidad

La Cámara de los Diputados tiene su sede en Roma, en el **Palacio de Montecitorio**. La Cámara, al igual que el Senado, se renueva cada 5 años, salvo en los casos en que se disuelve por anticipado. Los diputados son **630** y son elegidos por los ciudadanos que hayan cumplido **18** años. Para ser elegidos, en cambio, es necesario haber cumplido los **25** años de edad. El Senado se encuentra en el **Palacio Madama** de Roma. Los ciudadanos que tengan por lo menos **25** años eligen a **315** senadores. Para llegar a ser senador es preciso haber cumplido **40** años. Otros senadores, en cambio, no son elegidos, sino que son senadores vitalicios, o bien porque son ex-Presidentes de la República o porque son ciudadanos que obtuvieron altísimos méritos en campo social, científico, artístico o literario.

ZOOM

Desde 2006, los ciudadanos italianos residentes en el extranjero eligen a 12 diputados y 6 senadores.



El Parlamento y los poderes del Estado



QUÉ HACE EL PARLAMENTO

La democracia vive aquí

El Parlamento es el símbolo mismo de la democracia, el lugar en el que quienes han sido elegidos por los ciudadanos mediante elecciones libres se confrontan para resolver los problemas del país. El Parlamento italiano tiene, pues, una función esencial en la dirección política del Estado. Sus tareas principales son, por un lado, la **aprobación de las leyes** y, por otro lado, la **orientación** y el **control** de la acción del Gobierno.

La función legislativa

Los proyectos de ley los pueden presentar los parlamentarios, el Gobierno u otros actores a los cuales la Constitución atribuye la **iniciativa legislativa** (los Consejos regionales y el Consejo Nacional de Economía y Trabajo). También los ciudadanos pueden presentar propuestas de ley, siempre que las hayan firmado al menos 50.000 electores. La función legislativa la ejercen colectivamente las dos Cámaras; lo que significa que un proyecto de ley se convierte en ley sólo si el mismo texto es aprobado por ambas Cámaras. En la Cámara las leyes se aprueban generalmente por la mayoría de los presentes en el hemiciclo, siempre que esté presente por lo menos la mitad más uno de los diputados.



Vistas de las fachadas exteriores del Palacio de Montecitorio.



ZOOM

El miércoles tiene lugar en la Cámara el llamado *question time*, retransmitido en directo por televisión, en el que el Gobierno da respuesta inmediata a las interrogaciones de los diputados.



QUÉ HACE EL PARLAMENTO

Confianza y censura

El Parlamento ejerce una **función de orientación** respecto al Gobierno, en primer lugar mediante el instrumento de la **confianza política**: antes de comenzar su actividad, en efecto, cada Gobierno debe obtener la confianza del Parlamento, que decide si concedérsela o no mediante la votación de una **moción de confianza**. La confianza la deben dar ambas Cámaras. Se trata de un momento especialmente importante para la vida política del país: de ahí la particular solemnidad del voto con el que los parlamentarios dicen, uno por uno, sí o no al Gobierno, desfilando ante la Mesa. Si no obtiene la confianza, el Gobierno dimite. Cuando las Cámaras no logran expresar una mayoría capaz de apoyar a un Gobierno, el Presidente de la República las puede **disolver por anticipado** y convocar nuevas elecciones. Los diputados y senadores pueden presentar en todo momento una moción de censura hacia el Gobierno. **La moción de censura** tiene que ir firmada, como mínimo, por una décima parte de los miembros de una de las dos Cámaras.

El control del Gobierno

Para desempeñar su **función de control** del Gobierno, el Parlamento dispone de varios instrumentos:

- Las **interrogaciones** son preguntas escritas que los parlamentarios presentan al Gobierno para contar con informaciones referentes a hechos específicos y a lo que se tiene intención de hacer al respecto.
- Las **interpelaciones** son preguntas escritas que solicitan aclaraciones sobre los motivos de la acción política del Gobierno. Entre las prerrogativas de las Cámaras está también la de poder indagar sobre temas de interés público, mediante la constitución de **Comisiones de investigación**, también bicamerales, que tienen los mismos poderes y las mismas limitaciones que la autoridad judicial.



La vidriera de cristal que forma el techo del Salón de Sesiones de la Cámara, obra modernista de Giovanni Beltrami.

Las modificaciones de la Constitución

Las modificaciones de la Constitución son cuestiones tan delicadas e importantes, por las consecuencias que tienen sobre el orden mismo de la democracia italiana, que el Parlamento puede deliberar sobre ellas únicamente mediante procedimientos que garanticen el consenso más amplio posible. Tienen que ser aprobadas, por lo tanto, **dos veces**—permaneciendo igual el texto— por cada una de las Cámaras a distancia de al menos tres meses y, en la segunda deliberación, tienen que obtener el voto favorable de la **mayoría absoluta**, por lo menos, de los diputados y los senadores. También es posible someterlas a **referéndum** popular, si lo solicitan como mínimo 500.000 electores, o bien, una quinta parte de los miembros de una Cámara o cinco Consejos regionales. No se puede solicitar el referéndum si la modificación ha sido aprobada en la segunda votación por la mayoría de dos tercios de los miembros de cada una de las dos Cámaras.

ZOOM

Cada siete años las dos ramas del Parlamento se reúnen en una sesión común para elegir al Presidente de la República. A esta votación, además de los parlamentarios, participan tres delegados por cada Región (el Valle de Aosta sólo tiene uno).



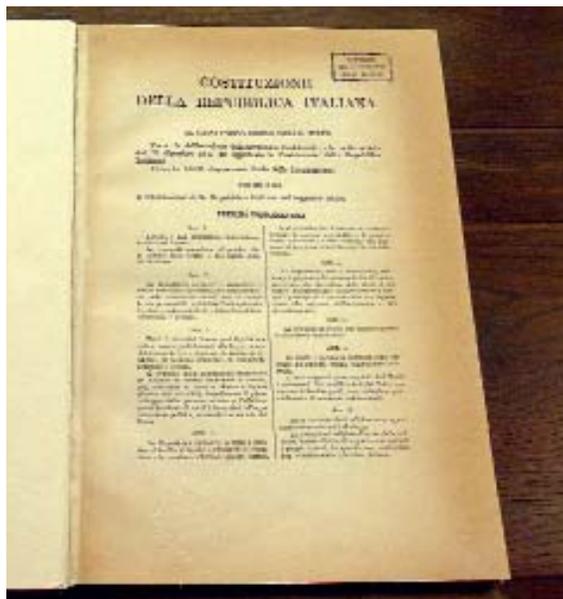
HISTORIA DEL PARLAMENTO ITALIANO



Antes del Parlamento italiano

El antecedente del Parlamento italiano fue el Parlamento instituido por el Rey Carlo Alberto en 1848 con el **Estatuto Albertino**. El Estatuto (que, a diferencia de la Constitución republicana, no fue deliberado por una Asamblea libremente elegida, sino otorgado por el Rey a sus súbditos) preveía dos Cámaras, el Senado del Reino y la Cámara de los Diputados.

La Cámara de los Diputados era electiva, mientras que los miembros del Senado eran nombrados por el Rey entre las elites del país: ex-diputados, ex-ministros, embajadores, altos mandos del ejército, industriales, magistrados, obispos o personalidades de la cultura; por derecho, los príncipes reales formaban parte del Senado.



Detalle del original de la Constitución de la República italiana.

Italia unida

El **14 de marzo de 1861**, después de la unificación del país, el primer Parlamento italiano proclamó en Turín el nacimiento del Reino de Italia. La capital y el Parlamento pasaron después a Florencia, en 1865, y desde 1871 definitivamente a Roma.

El fascismo

Durante el periodo fascista (de 1922 a 1943), la autonomía de la Cámara poco a poco fue suprimida y dejó de ser posible convocar elecciones libres. En 1939 la Cámara fue sustituida por la Camera dei Fasci e delle Corporazioni (Cámara de las Fases y las Corporaciones), formada por consejeros nacionales nombrados por Mussolini en persona.

Vuelta a empezar

Después de la Segunda Guerra Mundial, el **2 de junio de 1946**, el pueblo italiano, llamado a elegir mediante un referéndum qué forma dar al Estado, si Monarquía o República, eligió la República. El mismo día se eligió también una Asamblea Constituyente encargada de preparar una nueva Carta constitucional en sustitución del Estatuto Albertino.

En la Constitución italiana

El 1 de enero de 1948 entró en vigor la Constitución italiana. La Asamblea Constituyente optó por un Parlamento con dos Cámaras electivas dotadas de los mismos poderes. El primer Parlamento de la República fue elegido el **18 de abril de 1948**.

ZOOM

En el referéndum del 2 de junio de 1946 se registró una gran afluencia a las urnas: votó el 89,1% de los electores con derecho a voto. Los votos a favor de la República sumaron el 54,3% de los votos válidos, mientras que los votos a favor de la Monarquía alcanzaron el 45,7%.



EL SUFRAGIO UNIVERSAL

Los primeros pasos

Que todos los ciudadanos tengan derecho al voto y que el voto sea «personal e igual, libre y secreto», como establece la Constitución, hoy parece un dato indiscutible, que casi damos por descontado. El **sufragio universal**, en cambio, establecido en la Constitución por el artículo 48, fue una conquista fruto de una historia larga y difícil.

En 1848 fue promulgada la primera ley electoral: a las urnas podían acceder solamente los ciudadanos varones que pagaran impuestos por valor de no menos de 40 liras al año o que contaran con un alto grado de educación.

En 1882 se amplió el electorado: se admitió a los ciudadanos de veintiún años con educación primaria y se rebajó la renta requerida.

La ampliación del sufragio

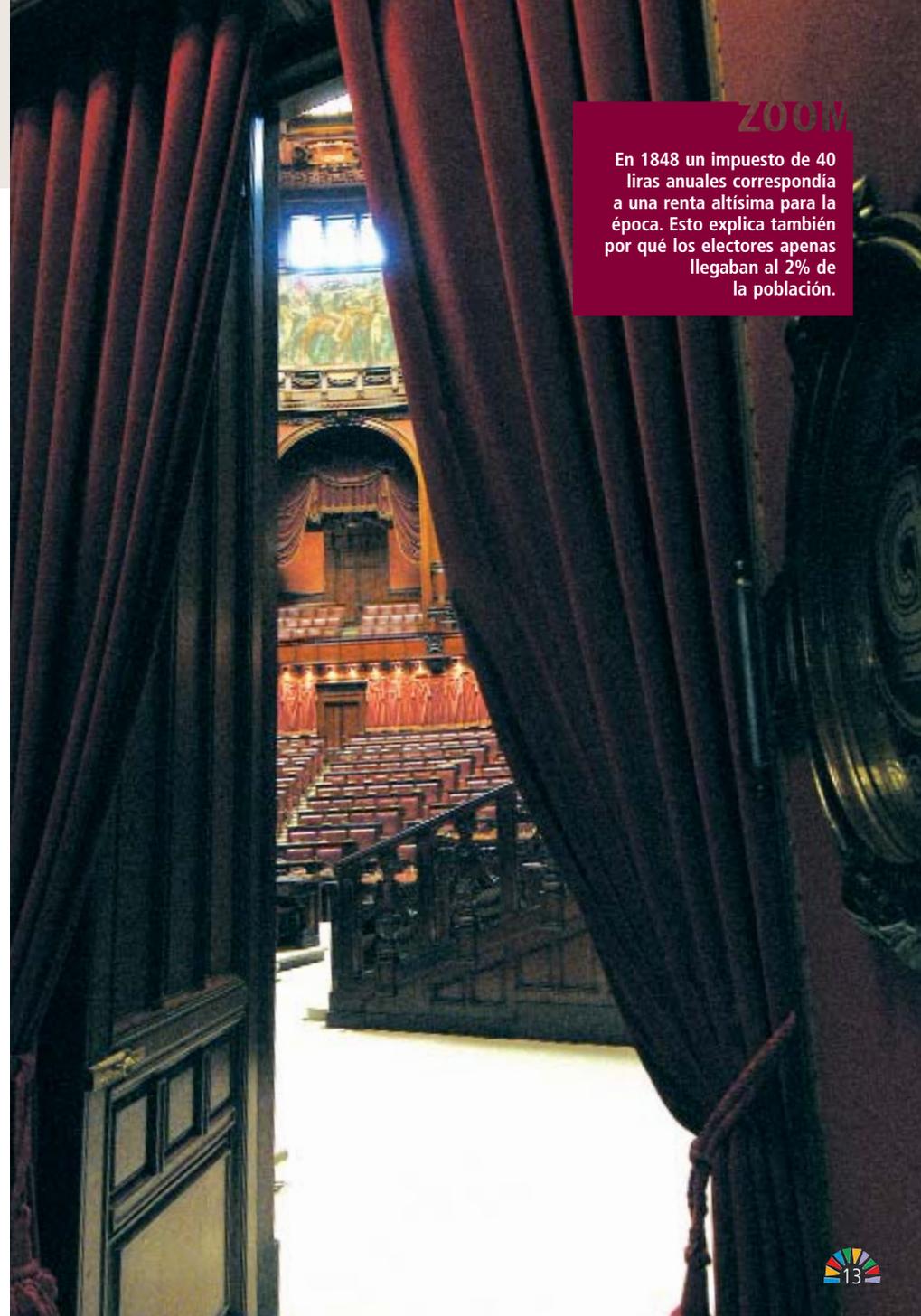
En 1912 el Gobierno de Giovanni Giolitti amplió el derecho de voto: con lo que se denominó “sufragio universal” pudieron votar todos los hombres aunque fueran analfabetos (como lo era entonces el 46% de los italianos), con tal de que hubieran cumplido treinta años de edad.

Sufragio universal

El derecho de voto para las mujeres es una conquista más bien reciente en casi todos los países: en Europa las primeras que lo obtuvieron fueron las finlandesas, en 1906. En Italia, las mujeres fueron convocadas al voto en todo el país por primera vez sólo en 1946, con ocasión del referéndum para optar por Monarquía o República, y de la elección de la Asamblea Constituyente, de la que formaron parte veintiuna diputadas.

En la XVI legislatura, hay 134 mujeres en la Cámara, lo que equivale al 21% de los diputados; todavía son pocas, pero en constante aumento en las últimas legislaturas.

En la página siguiente:
el Salón de Sesiones desde
una de las entradas laterales.



2016

En 1848 un impuesto de 40 liras anuales correspondía a una renta altísima para la época. Esto explica también por qué los electores apenas llegaban al 2% de la población.

LA CONSTITUCIÓN ITALIANA

Un texto apasionante

La Constitución contiene las normas fundamentales que conciernen a los derechos y deberes de los ciudadanos y la organización de la República italiana. Se trata de un texto de gran riqueza, por la vastedad y profundidad de los temas afrontados y por la pasión civil que lo inspiró, y que atañe de cerca a todo ciudadano. Conocerlo es muy importante para poder participar en la vida social conscientemente y con autonomía de juicio.

Manual de ciudadanía

La Constitución italiana comprende en total **139 artículos** y **18 disposiciones transitorias y finales**.

Los primeros 12 artículos contienen los **“Principios fundamentales”** que identifican los valores generales, básicos, en los que se inspira la República. Siguen dos partes: la primera, **“Derechos y deberes de los ciudadanos”**, relativa a las relaciones civiles (libertades de los ciudadanos), ético-sociales (la familia, la salud, la educación), económicas (el trabajo, los sindicatos...) y políticas (el voto, los partidos, el acceso a los cargos electivos y a los cargos públicos, los deberes hacia el Estado...).



El “Transatlántico”, también denominado “Salón de los pasos perdidos”.

Constitución italiana

Principios Fundamentales

PRIMERA PARTE

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS

Título I: De las relaciones civiles

Título II: De las relaciones ético-sociales

Título III: De las relaciones económicas

Título IV: De las relaciones políticas

SEGUNDA PARTE

ORDENAMIENTO DE LA REPÚBLICA

Título I: Del Parlamento

Sección I: De las Cámaras

Sección II: Elaboración de las leyes

Título II: Del Presidente de la República

Título III: Del Gobierno

Sección I: Del Consejo de Ministros

Sección II: De la Administración Pública

Sección III: De los órganos auxiliares

Título IV: De la Magistratura

Sección I: Del régimen jurisdiccional

Sección II: Disposiciones sobre jurisdicción

Título V: De las Regiones, Provincias y Municipios

Título VI: De las garantías constitucionales

Sección I: Del Tribunal Constitucional

Sección II: Revisión de la Constitución. Leyes Constitucionales

Disposiciones transitorias y finales



LA CONSTITUCIÓN ITALIANA

La forma del Estado

La segunda parte, “**Ordenamiento de la República**”, define la organización del Estado, comenzando por el Título I en el cual se regula el **Parlamento**, el funcionamiento de las **Cámaras** y la **formación de las leyes**.

El Título II concierne al **Presidente de la República**, que «es el Jefe del Estado y representa la unidad nacional» (Art. 87).

El Título III trata del **Gobierno** y se articula en las secciones sobre el **Consejo de Ministros**, la **Administración Pública** y los **órganos auxiliares** (órganos de asesoramiento de las Cámaras y del Gobierno).

El Título IV se ocupa de la **Magistratura**. Su primer artículo (Art. 101) reza: «La justicia es administrada en nombre del pueblo. Los jueces sólo estarán sometidos a la ley».

Se pasa luego, en el Título V, a las **Regiones**, las **Provincias** y los **Municipios**, sus poderes y funciones, mientras que el Título VI se refiere a las **Garantías constitucionales**, es decir, el **Tribunal Constitucional** y las normas que atañen a la **revisión de la Constitución** y de las **leyes constitucionales**.



Detalle del friso pictórico de Giulio Aristide Sartorio. En la página siguiente: la fachada de Montecitorio, de estilo modernista.



ZOOM

En 2003, el Parlamento aprobó una modificación del artículo 51 de la Constitución, en la cual la República se comprometía a tomar las medidas pertinentes para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los cargos públicos y los cargos electivos.



REGLAS Y AUTONOMÍA DE LA CÁMARA

Las reglas del juego

Un principio básico del sistema democrático es la autonomía de los poderes del Estado. La autonomía de las Cámaras está prevista directamente en la Constitución, que establece asimismo sus principales reglas de funcionamiento. Todas las demás normas están contenidas en **Reglamentos** aprobados autónomamente por cada rama del Parlamento. El Reglamento de la Cámara regula en particular los derechos y deberes de los diputados, especifica las modalidades de elección y las funciones del Presidente y de los demás órganos, establece cómo se organizan las labores y cómo se establece el orden del día de las sesiones, los procedimientos de discusión y voto de los proyectos de ley y los otros asuntos examinados por los órganos de la Cámara.



Una vista del Salón de Sesiones.



La estatua de bronce que da nombre a la Sala de la Loba.

Las modificaciones al Reglamento

Para aprobar el Reglamento de la Cámara es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta, es decir, de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea. Puesto que en una democracia es fundamental que se compartan las reglas, en la historia del Parlamento siempre se ha procurado que los Reglamentos y sus modificaciones se aprobaran con el **mayor acuerdo** posible entre mayoría y oposición.

El presupuesto

La Cámara es autónoma también desde el punto de vista financiero respecto a los otros órganos del Estado: cada año aprueba su **propio presupuesto** interno, que establece cómo se van a usar los recursos económicos necesarios para su funcionamiento.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

Super partes

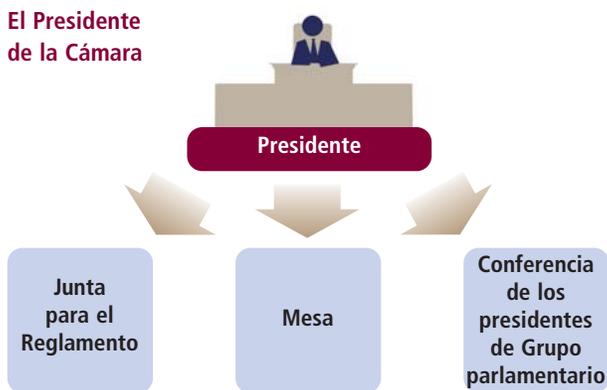
El Presidente representa la Cámara y constituye una de las máximas autoridades del Estado. Asegura la **buena marcha de los trabajos** y de la **Administración interna**.

El Presidente está **por encima de las partes**, es decir, tiene que velar con imparcialidad y equilibrio para que todos los diputados puedan llevar a cabo libremente su mandato respetando el Reglamento.

Los diputados eligen al Presidente al comienzo de la legislatura, mediante voto secreto.

El Presidente tiene múltiples tareas: moderar la discusión, dar la palabra a los diputados, decidir sobre la admisibilidad de los proyectos de ley, enmiendas y órdenes del día, de las mociones, interrogaciones e interpelaciones, establecer el orden de las votaciones, aclarar el significado del voto y anunciar su resultado, y mantener el orden.

El Presidente de la Cámara



Órganos colegiados

El Presidente preside el Pleno, pero también otros **órganos colegiados**, que tienen competencias fundamentales en la organización de la Cámara:

- La **Mesa**, compuesta por 4 **Vicepresidentes** (sustituyen al Presidente en caso de ausencia), 3 **Cuestores** (coordinan y controlan los gastos de la Cámara y el ceremonial, y preparan el proyecto del presupuesto), por lo menos 8 **Secretarios** (colaboran con el Presidente en la gestión de las sesiones del Pleno), tiene competencias de alta administración y sobre la imposición de las sanciones a los diputados.
- La **Conferencia de los presidentes de Grupo parlamentario**, que define el calendario y el programa de los trabajos.
- La **Junta para el Reglamento**, a la que corresponde la interpretación del Reglamento y la elaboración de propuestas para su modificación.

Los Presidentes de la Cámara desde 1948 hasta hoy

Gianfranco Fini	desde 2008
Fausto Bertinotti	2006-2008
Pier Ferdinando Casini	2001-2006
Luciano Violante	1996-2001
Irene Pivetti	1994-1996
Giorgio Napolitano	1992-1994
Oscar Luigi Scalfaro	abril-mayo 1992
Leonilde Iotti	1979-1992
Pietro Ingrao	1976-1979
Sandro Pertini	1968-1976
Brunetto Bucciarelli Ducci	1963-1968
Giovanni Leone	1955-1963
Giovanni Gronchi	1948-1955

ZOOM

Para garantizar lo mejor posible la autonomía de las actividades parlamentarias en todos sus aspectos existen también otros órganos, como la Junta electoral, que examina las cuestiones relativas a la elección de cada diputado, y la Junta para las autorizaciones, que se ocupa de actos judiciales que atañen a los diputados. Ambas formulan propuestas que tienen que ser sometidas al Pleno.

Presidentes de la Asamblea Constituyente

Umberto Terracini	Giuseppe Saragat
-------------------	------------------



LOS DIPUTADOS

Los elegidos

El término **diputado** significa “el que ha sido elegido para desempeñar una función” e indica, en la democracia italiana, a quien ha sido elegido para representar los intereses y opiniones de los ciudadanos. Para la Constitución «todo miembro del Parlamento representa a la Nación» (a **todos** los ciudadanos, por lo tanto, y no sólo a sus propios electores) «y ejerce sus funciones sin estar ligado a mandato alguno», es decir, sus decisiones no están vinculadas a un cometido específico, sino que son completamente libres. La garantía fundamental de la figura del diputado es la **independencia**: según la Constitución, «los miembros del Parlamento no podrán ser perseguidos por las opiniones que expresen ni por los votos que emitan durante el ejercicio de sus funciones». La libertad de palabra y de voto es, pues, una condición indispensable para que en el debate parlamentario público los diputados puedan **representar** plenamente las demandas de la sociedad.



La Sala de la Comisión de Justicia.



Detalle de los escaños donde se sientan los diputados.

Dentro y fuera del Palacio

El trabajo de los diputados no se limita a las actividades parlamentarias, sino que se lleva a cabo también fuera del Palacio, en los partidos, las asociaciones ciudadanas, las circunscripciones electorales. El contacto directo y continuo con las realidades sociales y económicas del país es esencial para alimentar y enriquecer la acción política de la Cámara.

Dieta

La Constitución prevé que los diputados perciban una dieta, de manera que puedan dedicarse a su tarea con la máxima autonomía. Además, la Cámara les procura todos los instrumentos de trabajo que necesiten para ejercer sus funciones adecuadamente.

ZOOM

El Reglamento de la Cámara prevé explícitamente que los diputados puedan tomar la palabra para disentir de su propio Grupo. En la programación de los trabajos parlamentarios una cuota del tiempo disponible para la discusión está reservada a este tipo de intervenciones.



LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Italia en el Pleno

Todos los diputados forman parte de la **Asamblea**: cada uno de ellos está llamado a dar voz a las demandas del país, del que la Cámara representa las múltiples orientaciones políticas. El Reglamento de la Cámara prevé que cada diputado pertenezca obligatoriamente a un **Grupo parlamentario**.

Los diputados que no pertenecen a ningún otro Grupo constituyen el Grupo mixto. Normalmente los Grupos corresponden a los partidos o movimientos políticos existentes en el país y representados en la Cámara.

Para constituir un Grupo son necesarios por lo menos veinte diputados. Para formar un Grupo con un número menor de diputados es necesaria una autorización de la Mesa.

Gobierno, con el Presidente del Consejo en el centro, los Ministros y los Subsecretarios.

Mayoría y oposición

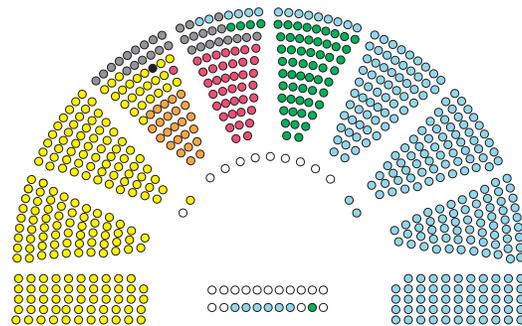
Pertenecen a la **mayoría** los Grupos que han dado el voto de confianza al Gobierno, aprobando de este modo su programa y apoyando su acción. Los Grupos de la **oposición**, normalmente, se oponen a ello: presentan durante los trabajos parlamentarios propuestas alternativas y tratan de obtener un consenso que les permita llegar a ser mayoría en las siguientes elecciones. Para una democracia que goce de buena salud la discusión en el Parlamento entre los distintos Grupos, es decir, el debate sobre los varios temas políticos, incluso cuando es acalorado, constituye una garantía indispensable.

No existe democracia sin oposición

La **oposición** desempeña un papel fundamental en el sistema democrático italiano. Los Grupos que después de las elecciones son minoría en el Parlamento no forman parte del Gobierno pero participan activamente en los trabajos parlamentarios, con una función de **crítica** y **control**, contribuyendo a profundizar el debate y sacando públicamente a la luz objeciones y alternativas a la acción del Gobierno. Cuánto más intenso es el debate y los contrastes presentes en la sociedad encuentran su expresión en el hemiciclo de la Cámara, en el pleno respeto de reglas compartidas, tanto más las instituciones democráticas demuestran ser fuertes y vitales. Naturalmente, también puede suceder que mayoría y oposición actúen de común acuerdo, especialmente en los casos en que están en juego intereses vitales para el país o se discute de los principios fundamentales del ordenamiento.

La composición del Pleno en la XVI legislatura

- Pueblo de la Libertad (Pdl)
- Partido Democrático (PD)
- Liga Norte Padania (LNP)
- Unión de Centro (UdC)
- Italia de los Valores (IdV)
- Mixto
- Escaños desactivados



Trabajo de los Grupos

Los Grupos se disponen en el hemiciclo del Pleno desde la izquierda, al centro, hasta la derecha del Presidente, según su orientación política: la costumbre de usar términos como "izquierda", "centro" y "derecha" para identificar a una parte política procede justamente de las respectivas posiciones en las Asambleas y se originó en tiempos de la Revolución francesa. Frente al hemiciclo, debajo del Presidente, se sienta el

* Los puntos blancos son escaños libres, que se ocupan según las circunstancias.

ZOOM

En los trabajos del Pleno y de las Comisiones, si no se llega a un acuerdo sobre su programación, el Reglamento de la Cámara garantiza a los partidos de la oposición una quinta parte del tiempo total disponible.



LA LABOR DEL PLENO

Laboratorio de la democracia

El corazón de la actividad de la Cámara es el Pleno, donde se toman las principales decisiones, se debaten los temas previstos en el orden del día de sus sesiones, se votan los proyectos de ley, se discuten los actos de orientación del Gobierno y se llevan a cabo las interrogaciones e interpellaciones.

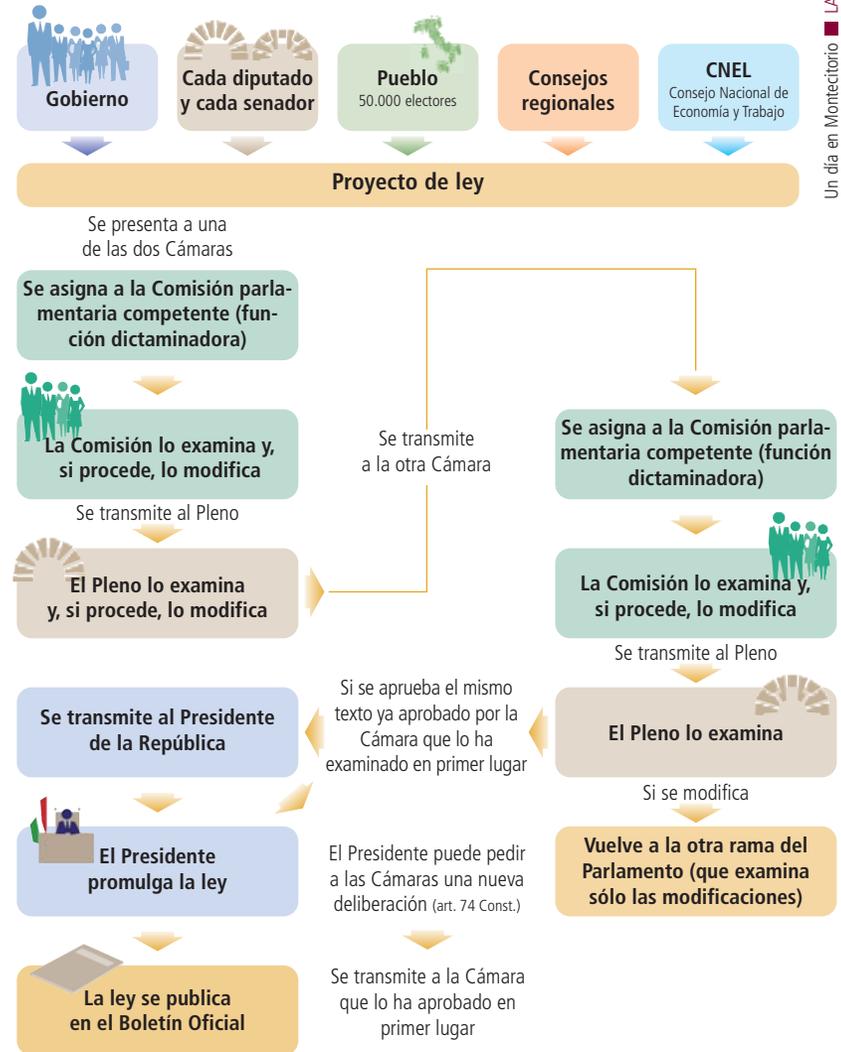
El examen y la votación de las leyes son los momentos más conocidos de la actividad parlamentaria.

El recorrido de una ley

La tramitación, es decir, el recorrido de una ley desde el momento en que el relativo proyecto es presentado en el Parlamento (por quien sea titular de la iniciativa) hasta el momento de su entrada en vigor, prevé distintos pasos que, en el procedimiento ordinario, son los siguientes:

- El **proyecto de ley** se asigna primero a la **Comisión parlamentaria** competente en la materia, que realiza una compleja actividad de **instrucción** y modifica el texto cuando es necesario, presentando un dictamen al Pleno. En esta fase también las otras Comisiones están llamadas a contribuir al trabajo legislativo con sus opiniones sobre el texto del proyecto de ley.
- En el Pleno, primero se lleva a cabo una **discusión general**, y después el **examen** y el **voto** de cada artículo del proyecto de ley y de las enmiendas presentadas; por último, el Pleno vota el proyecto en su conjunto que, de ser aprobado, pasa al Senado, donde es examinado y votado. Una vez que ambas Cámaras del Parlamento aprueben la ley—el mismo, idéntico texto— ésta tiene que ser **promulgada** por el Presidente de la República (que, sin embargo, con un mensaje razonado, puede volver a enviarla a las Cámaras para una nueva deliberación). Después de su promulgación, la ley se **publica** en el Boletín Oficial y, normalmente, entra **en vigor** al cabo de 15 días.

El recorrido de una ley





LA LABOR DEL PLENO

Verde, rojo, blanco

La mayoría de las votaciones en el Pleno tiene lugar por **voto nominal**, es decir, mediante un sistema electrónico que registra inmediatamente los nombres de los votantes y el resultado del voto. La lista de los votantes y el voto que cada uno da, en ese caso, se publican en el Acta taquigráfica. En cada escaño hay tres botones: uno verde para el sí, uno rojo para el no y uno blanco para la abstención. El calendario de los trabajos establece qué días de la semana tienen lugar las votaciones y qué días las discusiones sin votos.

La relación de confianza

Además de expresarse con la moción de confianza, la relación de confianza que tiene que existir entre Parlamento y Gobierno se verifica a lo largo de la legislatura mediante los instrumentos de la moción de censura y la cuestión de confianza.

Con la firma de una décima parte, por lo menos, de sus miembros, en cada una de las Cámaras se puede presentar una **moción de censura** con el objetivo de promover la revocación de la confianza al Gobierno. La moción se discute y se vota después de un mínimo de tres días desde su presentación y, si se aprueba, provoca la dimisión del Gobierno. La moción de censura puede atañer también a un único Ministro.

La **cuestión de confianza**, en cambio, la plantea el Gobierno (normalmente sobre una ley o una enmienda a una ley) para pedir que una Cámara le renueve la confianza aprobando sin modificaciones el texto que ha escogido. También en este caso, si no se confirma la confianza, el Gobierno debe dimitir.

En la página siguiente:
una de las entradas al Salón
de Sesiones de Montecitorio.





LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS PERMANENTES



No sólo el Pleno

Se podría decir que, si bien el Pleno es el motor de la actividad del Parlamento, las **14 Comisiones permanentes** de la Cámara aportan “la gasolina”: en efecto, en su seno se examinan, se discuten y se modifican los textos de los proyectos de ley que posteriormente se presentarán al Pleno. Las Comisiones permanentes —que también desempeñan funciones de orientación y control de la actividad del Gobierno— están compuestas de manera que reflejen la proporción entre los Grupos y están especializadas por materia.

Las 14 Comisiones permanentes

- | | |
|---|--|
| 1 Asuntos constitucionales, de la Presidencia del Consejo y de Interior | 2 Justicia |
| 3 Asuntos exteriores y comunitarios | 4 Defensa |
| 5 Presupuestos, tesoro y programación | 6 Hacienda |
| 7 Cultura, ciencia y educación | 8 Medio ambiente, territorio y obras públicas |
| 9 Transportes, correos y telecomunicaciones | 10 Actividades productivas, comercio y turismo |
| 11 Trabajo público y privado | 12 Asuntos sociales |
| 13 Agricultura | 14 Políticas de la Unión Europea |

Los caminos para una ley

Cuando se las llama a elevar dictamen ante el Pleno sobre un proyecto de ley, se dice que las Comisiones actúan en **función dictaminadora**; cuando dan una opinión sobre un texto, se reúnen en sede consultiva; en el caso de que sobre un proyecto de ley exista un consenso muy extendido (la solicitud en ese sentido de más de los cuatro quintos de la Comisión y la conformidad del Gobierno), el Pleno puede decidir remitir directamente a una Comisión la

aprobación definitiva (en cualquier caso, el proyecto es sometido de nuevo al Pleno si el Gobierno o una décima parte de los diputados o una quinta parte de la Comisión lo solicitan). En este caso, se dice que las Comisiones actúan con **competencia legislativa**.

Existe otro procedimiento, cuando la Comisión, por explícito encargo del Pleno, prepara un texto de ley para el mismo Pleno, que vota sus artículos (y procede al voto final) sin que pueda modificarlo. En este caso, la Comisión se reúne en **función de redacción**.

En el Salón de Sesiones, los representantes de la Comisión competente para la disposición objeto de discusión se sientan en una mesa semicircular situada delante de los escaños de los diputados. Desde allí, en la base del hemiciclo, el ponente, el Presidente de la Comisión y los representantes de los Grupos en Comisión dirigen el trabajo del Pleno.

Sed de conocimiento

Las Comisiones permanentes tienen el poder de llevar a cabo **investigaciones con fines de conocimiento** sobre asuntos de respectiva competencia, a fin de adquirir elementos útiles para su trabajo y el de la Cámara en general, escuchando a cualquier persona que esté cualificada para proporcionar informaciones u opiniones sobre los temas examinados en cada ocasión.

Leyes claras y simples

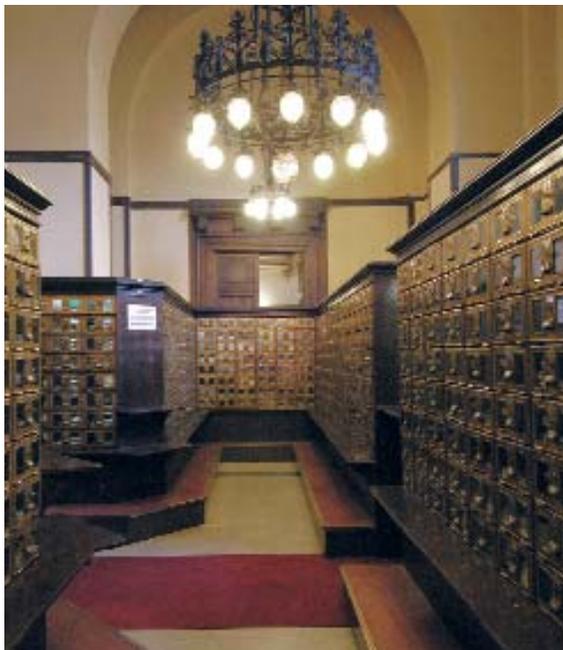
El **Comité de Legislación** es un órgano compuesto por 10 diputados, mitad de la mayoría y mitad de la oposición, que —en los casos previstos por el Reglamento— emite una opinión para las Comisiones sobre la calidad de los textos de ley en lo relativo a su homogeneidad, claridad y sencillez, así como a su eficacia a la hora de simplificar la legislación vigente.



LA ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA

Administrar la Cámara

La Cámara de los Diputados es una estructura compleja, que desempeña cada día muchísimas funciones. Es especialmente relevante, por lo tanto, el papel de la **Administración**, que debe garantizar los servicios necesarios a la buena marcha de la actividad parlamentaria. A la cabeza de la Administración está el **Secretario General**, que dirige los servicios y oficinas, y responde de ellos ante el Presidente. En la Administración se pueden distinguir básicamente: los servicios legislativos, para la organización de las sesiones de los varios órganos y las relativas actas; los servicios de documentación, que realizan estudios, preparan la documentación necesaria para los diputados y proporcionan informaciones a los ciudadanos; los servicios administrativos y técnicos, que se ocupan de las actividades administrativas y técnicas, la seguridad y la gestión del personal.



La Sala del Casillero, ocupada por las 630 casillas de correo de los diputados. En la página siguiente: la Sala de las Armaduras de cubierta de la Biblioteca.





CÁMARA ABIERTA

Carácter público de los trabajos parlamentarios

Las sesiones de las Cámaras son **públicas**: lo prescribe la Constitución en el artículo 64, para respetar el principio de la soberanía popular, de manera que los ciudadanos tengan la posibilidad de conocer los planteamientos y las actuaciones de quien los representa, y de formarse una opinión sobre los temas del debate político. ¿De qué modo se realiza el principio constitucional de publicidad de las sesiones? Ante todo, se puede **asistir** "en directo" a los trabajos del Pleno desde las tribunas situadas encima del hemiciclo. Se pueden leer las **actas**, que están siempre a disposición, el mismo día en la página Web de la Cámara, y, al día siguiente, impresas. También se publican las actas de las sesiones de las Comisiones, tanto impresas como en Internet. Además, las sesiones se retransmiten en directo por Internet, por radio y por el canal de televisión por satélite y, con ocasión de debates particularmente importantes, también por los canales de la televisión pública. La página Web **www.camera.it** proporciona una gran cantidad de informaciones parlamentarias y legislativas, además de otras sobre la organización de la Cámara, sobre el arte y la arquitectura de sus palacios o sobre los servicios que la Cámara ofrece al público. Desde octubre de 2009, también está activa la WebTV de la Cámara (webtv.camera.it). Entre los "habitantes" estables de la Cámara se cuentan también más de 400 **periodistas parlamentarios** que cotidianamente, desde la sala de prensa de Montecitorio, relatan e interpretan lo que sucede en la política, las opciones de los Grupos, los asuntos discutidos por las Comisiones, las decisiones del Pleno y las estrategias de los partidos.

La Sala del Mapamundi.
En la página siguiente:
la Sala Verde, que los
parlamentarios usan como
sala de lectura
de la prensa diaria.





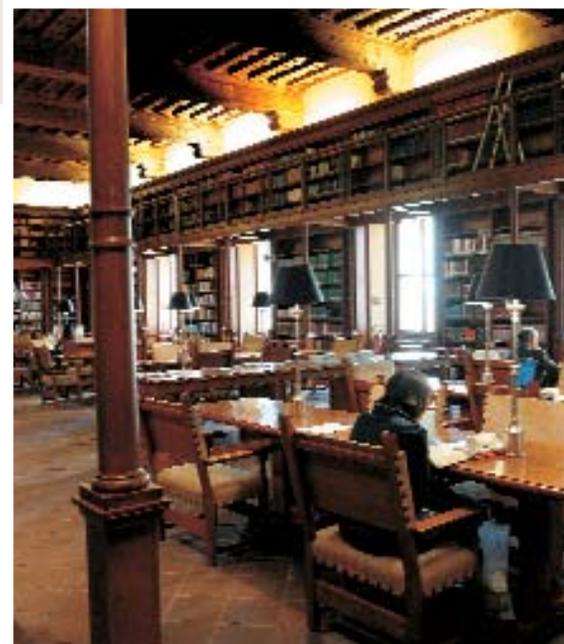
CÁMARA ABIERTA

Para saber más

Además de su actividad estrictamente parlamentaria, la Cámara de los Diputados ha ido desarrollando cada vez más una vocación de "servicio a los ciudadanos", que encuentra expresión en muchas iniciativas ya consolidadas. En el transcurso de la XVI legislatura, se han puesto en marcha una línea directa de diálogo del Presidente de la Cámara con los ciudadanos en el sitio Internet, y un canal de la Cámara en la plataforma YouTube. Al público más joven se dirige la nueva página web "El Parlamento de los niños" (bambini.camera.it). Quien desee visitar el Palacio puede aprovechar la iniciativa "**Montecitorio abre sus puertas**" que, por lo general el primer domingo de cada mes, permite descubrir acompañados por un guía los ambientes y las obras de arte de la Cámara. Además, normalmente se puede asistir (¡si no se han agotado las plazas!) a las se-



Sala de la Reina.



La Sala de las Armaduras de cubierta de la Biblioteca.

siones de la Cámara. La apertura de Montecitorio y demás palacios de la Cámara suma cada año más de trescientos mil visitantes, de los cuales casi cien mil son alumnos en visita escolar. De octubre a mayo, además, se ofrece la posibilidad a los estudiantes del último bienio de las escuelas secundarias, que hayan realizado algún estudio de investigación sobre temas ligados a la actualidad política, de transcurrir una **jornada de formación en Montecitorio**, que comprende prácticas de investigación, encuentros con diputados y Presidentes de Comisión, y visitas al Palacio. La **Biblioteca de la Cámara** (que dispone de más de un millón de volúmenes) está abierta al público y, junto con la del Senado, forma el **Polo bibliotecario del Parlamento**. La Cámara organiza asimismo muchísimos congresos, exposiciones y presentaciones de libros.

ZOOM

Antes de la clausura de los trabajos parlamentarios para la pausa veraniega, el Presidente de la Cámara se encuentra con los periodistas para la denominada "ceremonia del abanico" (*cerimonia del ventaglio*). Los periodistas le regalan un abanico, según una tradición que se remonta a finales del siglo XIX, cuando los trabajos parlamentarios tenían lugar en la Sala Comotto, caracterizada por temperaturas tórridas en verano y gélidas en invierno.

LA CÁMARA Y EL MUNDO

La Cámara en todos los idiomas

La dimensión cada vez más marcadamente internacional de la política contemporánea ha llevado también al Parlamento italiano a una constante evolución en su organización y en la actividad de los órganos que lo componen.

Por ejemplo, cada año las Cámaras aprueban una **ley comunitaria** que sirve para adecuar el ordenamiento italiano a la normativa emanada por la Unión Europea.

Por otro lado, diputados de la Cámara participan como miembros permanentes en Asambleas como el Consejo de Europa, la OTAN, la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) o la INCE (Iniciativa Centro-europea). Las Comisiones mantienen relaciones constantes con sus homólogas de la Unión Europea. En general, son muy frecuentes las relaciones entre los distintos Parlamentos, en Europa y en el mundo.

En la página siguiente:
la Sala Aldo Moro.
Abajo:
la Sala del Jinete.



ZOOM

Una de las prioridades de la Cámara de los Diputados en el plano internacional es el Programa de asistencia a los Parlamentos, para apoyar y reforzar las Asambleas parlamentarias de países en vías de desarrollo o las instituciones aún no consolidadas.



EL PALACIO DE MONTECITORIO

Historia y arquitectura

La sede de la Cámara de los Diputados es una imagen familiar para todos los italianos y su silueta elegante y austera acompaña desde siempre la vida política del país. Desde su fundación, hace casi cuatro siglos, el Palacio de Montecitorio ha visto como se sucedían intervenciones de distintos estilos arquitectónicos y cambiaba el uso al que iba destinado: fue el Papa Inocencio X de la familia Pamphili quien en **1650** confió a **Gian Lorenzo Bernini**, un maestro del arte barroco, la construcción de una gran residencia noble. El proyecto de Bernini se caracterizaba por la línea convexa de la fachada, que seguía el movimiento del terreno y de las calles circundantes.



La espadaña y el reloj añadidos a la fachada según el proyecto de Carlo Fontana.



El proyecto de Bernini de la Plaza de Montecitorio pintado por Mattia De Rossi.

En **1694** el papa Inocencio XII Pignatelli decidió utilizar el Palacio como sede de los tribunales del Estado Pontificio, confiando la reanudación del proyecto a **Carlo Fontana**. Este abrió la plaza que existe actualmente delante de la fachada y construyó el campanario de espadaña con el gran reloj. La tercera "vida" del Palacio comenzó cuando, tras el traslado a Roma de la capital del Reino de Italia, fue escogido como sede de la Cámara de los Diputados. Su gran patio central permitía el emplazamiento de una Sala de dimensiones adecuadas, que fue edificada por Paolo Comotto en 1871. La Sala tuvo una vida breve: el calor durante el verano, el frío glacial en invierno y la pésima acústica hacían difíciles los trabajos parlamentarios, de manera que al final se decidió construir otra nueva. En **1918** el arquitecto **Ernesto Basile** completó el Salón de Sesiones, añadiendo un nuevo edificio al de Bernini y proyectando la construcción de la actual Plaza del Parlamento.

El patrimonio artístico

Montecitorio alberga una notable colección de arte: más de mil obras entre pinturas, esculturas, estampas, tapices y piezas arqueológicas. La obra más famosa es quizás el gran friso pictórico de Giulio Aristide Sartorio, una tela de 105 metros de largo y 4 de alto que representa alegóricamente la historia de la civilización italiana.

ZOOM

El origen del nombre Montecitorio no es seguro: Las hipótesis más probables sostienen que deriva de "*Mons Citatorius*", por las asambleas electorales que en época romana tenían lugar en la zona, o bien de "*Mons Acceptorius*", es decir "acceptador", porque aquí se descargaban los escombros procedentes de la bonificación de la zona colindante de Campo Marzio.



VISITA A MONTECITORIO



Sala de la Reina

Antiguamente estaba reservada a la Reina de Casa Saboya. Su Majestad esperaba en esta sala que acabara el discurso de la Corona, con el cual el Rey inauguraba la sesión parlamentaria.



Sala Aldo Moro

El 13 de mayo de 2008, la histórica Sala Amarilla fue dedicada a Aldo Moro para honrar la memoria del estadista asesinado y de los hombres de su escolta.



Salón de Sesiones

El Salón de Sesiones de Montecitorio fue proyectado por Basile a principios del siglo XX en estilo modernista. Fue completamente revestido de madera y coronado por una luminosa vidriera de cristal de colores, obra de Giovanni Beltrami.



Sala del Jinete

En este gran salón se recibe a las delegaciones extranjeras. El nombre hace referencia al jinete representado en un lienzo de la escuela modenese de 1700.



Pasillo de los bustos

Consta de tres brazos que rodean el Patio de honor y conserva los bustos de los personajes más famosos de la historia del *Risorgimento* italiano, como Cavour, Garibaldi, Cattaneo y Mazzini.



Patio de honor

En un primer momento, según el proyecto de Carlo Fontana, presentaba una forma semicircular y albergó la primera Sala de la Cámara en 1871. En la remodelación que realizó el arquitecto Basile fue diseñado en forma cuadrada.



Vidriera que cubre el Salón de Sesiones



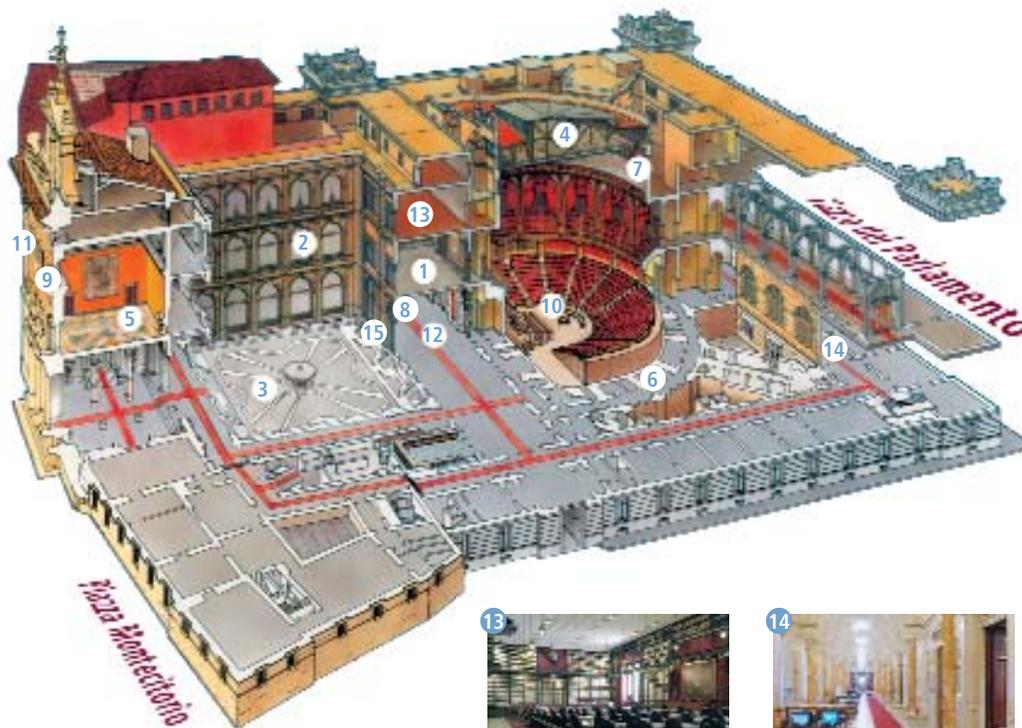
Archivo legislativo

Recoge todas las actas parlamentarias.



Sala de la Loba

En esta sala, que se distingue por una copia en bronce de la Loba Capitolina, el 10 de junio de 1946 fue proclamado el resultado del referéndum que decretó el nacimiento de la República.



Friso pictórico de G. A. Sartorio

Una obra imponente, caracterizada por un dinamismo y una plasticidad en la composición de extraordinaria calidad.



Sala del Casillero

Es un ambiente con las paredes completamente ocupadas por 630 casillas de correo, una para cada diputado, dispuestas en estanterías de madera.



Sala del Mapamundi

Sala multimedia que debe su nombre a un antiguo mapamundi que la domina. Antiguamente era la sede de la Biblioteca de la Cámara.



Galería de los Presidentes

Los retratos de los Presidentes de la Cámara y de algunos Presidentes de asambleas parlamentarias de los Estados anteriores a la unificación nacional se exponen en las paredes de este amplio pasillo.



El "Transatlántico"

Este pasillo adyacente al Salón de Sesiones es el lugar en el que se detienen y se encuentran los diputados durante las pausas entre una y otra sesión (por esta razón se denomina también el "Salón de los pasos perdidos"). La decoración, realizada en estilo modernista por la firma Ducrot de Palermo y diseñada por Basile, recuerda la de los grandes buques de la época.



Sala Verde

Un ambiente de hermoso estilo liberty con decorados verdes y un lucernario modernista. Los diputados la usan para leer la prensa diaria mientras esperan que comiencen los trabajos en el Salón de Sesiones.

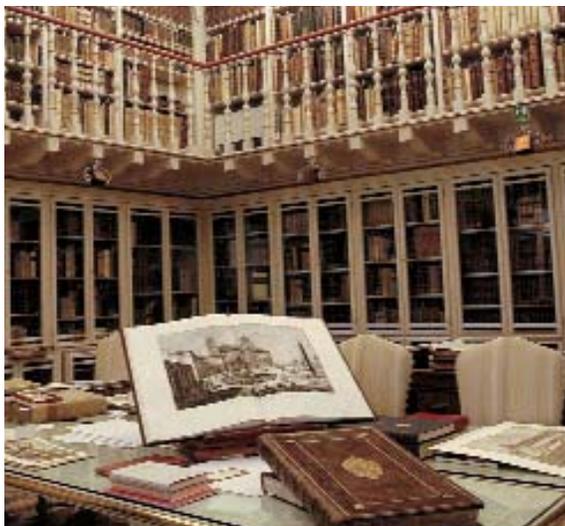


LAS SEDES DE LA CÁMARA

No sólo Montecitorio

La Cámara de los Diputados comprende, además del Palacio de Montecitorio, una serie de edificios de gran valor histórico y artístico.

Algunos Grupos parlamentarios tienen su sede en el **Palacio de los Grupos** (en Vía Uffici del Vicario), mientras que el antiquísimo **Complejo de Santa María sopra Minerva** (en Vía del Seminario) es la sede de las Comisiones bicamerales, del Archivo histórico y de la Biblioteca de la Cámara de los Diputados. En el **Complejo de Santa María in Campo Marzio**, situado en el **Vicolo Valdina** (Plaza de Campo Marzio), que tiene origen paleocristiano, se realizan exposiciones y congresos, mientras que en el **Palacio Theódoli-Bianchelli** (en Vía del Parlamento) están ubicados algunos servicios de la Cámara. El **Palacio que fuera del Banco de Nápoles** (en Vía del Parlamento) contiene las oficinas administrativas, mientras que los **Palacios Marini** (en la Plaza de San Claudio, Vía del Pozzetto y Vía del Tritone) están destinados en su gran parte a los despachos de los diputados.



La Sala E. Colombo de la Biblioteca.
En la página siguiente:
el claustro de Vicolo Valdina.



Publicación realizada por: Giunti Progetti Educativi
Textos: Francesco Fagnani
Fotografías: Umberto Battaglia y – en las páginas
21 y 22 – Enrico Para
Diseño gráfico y compaginación: Carlo Boschi
Coordinación – Cámara de los Diputados: Secretaría General –
Oficina de Publicaciones
y Relaciones con el Público
en colaboración con
Renata Cristina Mazzantini

Traducción a cargo de los intérpretes-traductores de la Cámara de los Diputados

www.giuntiprogettieducativi.it

© 2007 Giunti Progetti Educativi S.r.l., Florencia

© 2007 Camera dei deputati

Primera edición en español: 7 de junio de 2010

Impreso en Giunti Industrie Grafiche S.p.A. – Talleres de Prato